Antonio Moreno Miranda contra José Luis Álvarez Calvo sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado resolución de fecha cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada José Luis Álvarez Calvo para hacer pago al actor José Antonio Moreno Miranda la cantidad de 700 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—12.754.

KELO INTERMARKET, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 131/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Delia Ríos Pastor contra Kelo Intermarket, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Kelo IntermarKet, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 820,70 euros de principal y 131,31 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—12.626.

LA BOHÈME CATERING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 30/05 a instancia de Gianluca Piombín contra La Bohème Catering, sociedad limitada, en el cual se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 3.517,64 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 351,76 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—12.760.

LA SALA COMUNICACIÓN EMPRESARIAL EN VÍDEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núme-ro 1389/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Carmen Mompoean Escobedo contra La Sala Comunicación Empresarial en Vídeo, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 11 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 503,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.751.

LECHERÍAS DE CASTILLA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Lecherías de Castilla, S.A. a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el despacho profesional, Garrigues Abogados, sito en León, en la Avenida de los Reyes Leoneses, 14, 5.° K, el día 15 de abril de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Poner en conocimiento de los accionistas cuanta información económica, correspondiente al ejercicio 2004 y 2005, haya sido facilitada al Órgano de Administración.

Segundo.-Modificar el Órgano de Administración. Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

León, 14 de marzo de 2006.–José Antonio Merino Prieto, Presidente del Consejo de Administración. 12.942.

LÍNEA ANETO, SOCIEDAD LIMITADA CREACIONES PAMIR,

SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por Auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 173/05, Autos número 348/05, sobre despido, seguidos a instancias de Sonia Paterna Bañúls contra «Línea Aneto, Sociedad Limitada» y «Creaciones Pamir, Sociedad Limitada» con domicilio en 03600 Elda, calle La Torreta, número 35, 37, 39 y 41, polígono industrial Tortea Río, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 17.489,04 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 3 de junio de 2005.

Alicante, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—12.667.

LOTERÍA DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de la sociedad Lotería de Galicia, Sociedad Anónima, en fecha 18 de junio de 2003, consistente en la reducción del capital social en la cifra de tres mil euros, quedando fijado tras la reducción en la cantidad de un millón trescientos treinta y dos mil euros.

Santiago de Compostela, 7 de marzo de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Mato Corral.–12.702.

MAIN FEGAYA, S. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución con el n.º 7/06, dimanante de

autos n.º 465/05, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la demandada empresa «Main Fedaya, S. L.», en cuantía de 3.640,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 7 de marzo de 2006.—El Secretario judicial.—12.331.

MANIPULACIÓ INTEGRALS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1513.05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de María Luisa Ramírez Domenech i otros contra la empresa «Manipulació Integrals 2000, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 31.307,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—12.622.

MANUEL GONZÁLEZ CÉSPEDES

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número Cuatro de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 353/05, ejecutoria número 114/05, seguida contra el deudor «Manuel González Céspedes», domiciliado en calle Muna Lurra, número 20, 4.º C de Usurbil (20170), se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.930,93 euros de principal y 1.700,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 8 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—13.012.

MANUFACTURAL URCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en el procedimiento de ejecución número 188/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de José Antonio Elezgarai Aguirrebengos y Amaia Fagoaga Arrazola, frente a Manufacturas Urcal, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Manufacturas Urcal, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 23.754,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao, a 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—12.629.

MAQUINARIA ATOM ESPAÑA, S.A.U.

Disolución sin liquidación

Se comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que el socio único, Barceló Atom España, S. A.,